Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°. 2359/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/12, A LA EMPRESA *"DREI ASOCIADOS S.R.L."* PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS.

Ciudad del Este, 23 de mayo de 2.012.-

VISTO: La Resolución Nº 1495/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como EL Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y Pro-Forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 459/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la firma *"DREI ASOCIADOS S.R.L"*

Que analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 1495/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando a la Señora Intendente Municipal adjudicar los ítems 3, 5, 7, 8, 10, 12, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 45 a la firma "DREI ASOCIADOS S.R.L"** por valor de Gs. 104.370.000 (Guaraníes ciento cuatro millones trescientos setenta mil), por resultar la única oferta económica y ser ventajosa para la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales para la presente concurso. **Con relación a los ítems 1 – 2- 4 – 6- 9 – 11- 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 36 y 43 no adjudicados por superar el costo estimativo previsto para tal efecto se debe declarar desiertos y efectuar el ajuste del costo estimativo, conforme al precio de mercado, para realizar el siguiente llamado previo a los trámites correspondientes, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 2359 /I.M

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" FF. RP.-
POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.-ADJUDICAR por ítems a la firma "*DREI ASOCIADOS S.R.L.*" la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/12 para la Adquisición de Pinturas, **los ítems 3, 5, 7, 8, 10, 12, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 45** por el monto total de Gs. 104.370.000 (Guaraníes ciento cuatro millones trescientos setenta mil)), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. MARIO MARTINEZ, Jefe de Suministros de Materiales y al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de Adquisiciones y Suministros, la tarea de recepción y fiscalización de la adquisición realizada, quienes serán responsables personal y solidaria, civil y penalmente de la cantidad y calidad de la misma, a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- DECLARAR desierto el primer llamado en relación a los ítems **1, 2, 4, 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 36 y 43** y en consecuencia solicitar a la Junta Municipal la autorización pertinente para un nuevo llamado, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y 3966/10.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 227/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ÍTEMS, EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/12 A LA FIRMA "DREI ASOCIADOS S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **290/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 2359/I.M. por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas Nº 06/12 a la firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L."**, para la adquisición de pinturas; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio de 2012, según Acta Nº 079; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por Ítems, el Concurso de Ofertas Nº 06/12 a la firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L."**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 2359/I.M., para la adquisición de pinturas, los ítems 3, 5, 7, 8, 10, 12, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 45, por un monto de (G. 104.370.000) Guaraníes, Ciento Cuatro Millones, Trescientos Setenta Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el primer llamado con relación a los Ítems 1, 2, 4, 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 36 y 43, en consecuencia **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el segundo llamado de los ítems que no fueron adjudicados, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cinco días del mes Junio del año dos mil doce.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 227/2012 J.M

Ciudad del Este, 13 de junio de 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal